



C I R C U L A R CSJHUC21-23

Fecha: 8 de febrero de 2021
Para: JUECES Y JUEZAS AREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: "Solicitud información sobre procesos del señor Robinson Montaña Hurtado"

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta esta Corporación da traslado de la petición presentada por la doctora Luisa Fernanda Gómez Zapata, Técnico en Criminalística de la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca, mediante la cual solicita la siguiente información:

"Certificar aportando las investigaciones donde se encuentra vinculado el señor Robinson Montaña Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.776.618 de Cali, madre Gloria Hurtado, sin más datos, en caso afirmativo informar la fecha de inicio de esta investigación, el delito, el número de SPOA, denunciante, víctima, denunciado, la autoridad judicial que conoce del proceso y estado actual del caso."

La respuesta por favor enviarla directamente a la peticionaria al correo electrónico luisagomez@defensoria.gov.co. Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, con atención de las normas que rigen los procesos penales.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR